

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Sucesión de MARIA GRISELDA GOZNALEZ PARGA  
siendo causante ANGELA ALICIA ARGTA  
Rad. 73001-04-03-001-2018-00466-00.

Por secretaria hágase entrega del título Judicial existe, a favor del  
Dr. RAUL ALFONSO MEDINA CANAL, por concepto de honorario de  
partición, por la suma de un millón de pesos (\$1.000.000.00) Mcte.

Una vez hecho lo anterior, vuelva el proceso al archivo.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARÍA HILDA VARGAS LOPEZ.